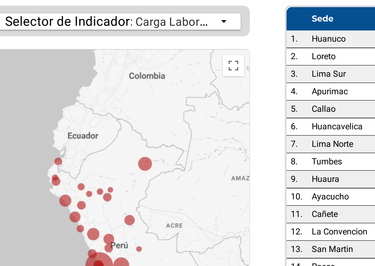
Procuradurías Anticorrupción: Estado de la Defensa Jurídica del Estado frente a la Corrupción | Noviembre de 2025

El presente reporte se sustenta en la supervisión iniciada por la Defensoría del Pueblo mediante el Oficio N.° 0044-2025-DP/ACTEE, con el objetivo de dimensionar la crisis operativa y presupuestal que enfrentan las Procuradurías Anticorrupción Descentralizadas al cierre de 2025. A través de una visualización dinámica de la carga procesal y el capital humano disponible, se analiza el impacto de la saturación de expedientes sobre la eficacia de la defensa jurídica del Estado y la recuperación de activos. Este análisis técnico busca exponer las brechas de personal y recursos reportadas por la propia Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción (PPEDC), reafirmando el compromiso defensorial de vigilar los mecanismos de control y promover una gestión pública íntegra que garantice la reparación efectiva del daño patrimonial causado al país.

I. Información Presupuestal

Evolución presupuestal de la PPEDC respecto a la PGE (2023-2025)



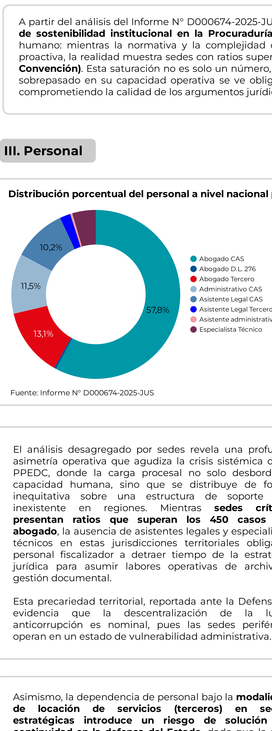
Fuente: Informe N° D000674-2025-JUS y Consulta Ceplan

Pese al incremento del presupuesto institucional global en 2025, **la asignación a la Procuraduría Anticorrupción disminuyó**, afectando la continuidad de locadores. De acuerdo con la Procuraduría Anticorrupción se perdió la capacidad de contratar a 110 profesionales respecto al cierre de 2024.

Este déficit elevó la carga nacional a **398 casos por abogado**, registrándose ratios críticos superiores a **450 expedientes en sedes como Ayacucho y La Libertad.**

II. Carga Laboral a nivel nacional

Selector de Indicador: Carga Labor...



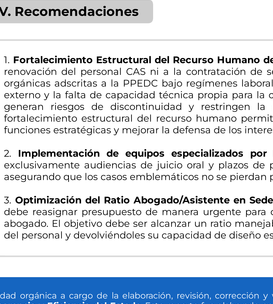
	Sede	Personal Jurídico	Carga Laboral	Ratio de casos por abogado
1.	Huanuco	3	2001	667
2.	Loreto	5	3016	603
3.	Lima Sur	2	1196	598
4.	Apurimac	2	1161	581
5.	Callao	3	1644	548
6.	Huancavelica	2	1032	516
7.	Lima Norte	3	1534	511
8.	Tumbes	2	980	490
9.	Huaura	3	1427	476
10.	Ayacucho	6	2822	470
11.	Cañete	2	870	435
12.	La Convencion	4	1724	431
13.	San Martin	3	1264	421
14.	Pasco	3	1247	416
15.	La Libertad	5	2069	414
16.	Lambayeque	6	2445	408
17.	Bagua	2	780	390
18.	Ucayali	5	1864	373
19.	Puno	6	2143	357
20.	Piura	4	1403	351
21.	Cajamarca	4	1300	325
22.	Madre De Dios	3	957	319
23.	Ancash	8	2540	318
24.	Cusco	9	2822	314
25.	Moquegua	3	937	312

Fuente: Informe N° D000674-2025-JUS 1 - 37 / 37

A partir del análisis del Informe N° D000674-2025-JUS y los datos operativos al cierre de 2025, se evidencia una **situación crítica de sostenibilidad institucional en la Procuraduría Anticorrupción**. Existe una brecha entre la carga procesal y el capital humano: mientras la normativa y la complejidad de los delitos de corrupción exigen una defensa técnica especializada y proactiva, la realidad muestra sedes con ratios superiores a los **450 o 500 casos por abogado (como Huanúco, Apurímac o La Convención)**. Esta saturación no es solo un número, sino que representa un riesgo para el Estado peruano, ya que un abogado sobrepasado en su capacidad operativa se ve obligado a una defensa reactiva, priorizando lo urgente sobre lo estratégico y comprometiendo la calidad de los argumentos jurídicos en procesos donde se ventilan intereses patrimoniales millonarios.

III. Personal

Distribución porcentual del personal a nivel nacional por ...



Fuente: Informe N° D000674-2025-JUS

El análisis del personal a nivel nacional revela una estructura con una alta dependencia del régimen CAS y una preocupante precariedad operativa, donde el **57.8%** de los abogados carece de estabilidad de carrera y un **13.1%** son terceros, lo que compromete la continuidad de las investigaciones ante la alta rotación y la falta de incentivos.

Esta vulnerabilidad se agrava por un déficit crítico de soporte técnico, con solo **11 especialistas para todo el país** y una desproporción de **6 abogados por cada asistente**, lo que obliga al personal a absorber tareas administrativas y operativas, **reduciendo drásticamente la capacidad de la Procuraduría para diseñar estrategias complejas y ejecutar con éxito el cobro de las reparaciones civiles a favor del Estado.**

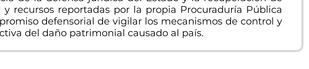
El análisis desagregado por sedes revela una profunda asimetría operativa que agudiza la crisis sistémica de la PPEDC, donde la carga procesal no solo desborda la capacidad humana, sino que se distribuye de forma inequitativa sobre una estructura de soporte casi inexistente en regiones. Mientras **sedes críticas presentan ratios que superan los 450 casos por abogado**, la ausencia de asistentes legales y especialistas técnicos en estas jurisdicciones territoriales obliga al personal fiscalizador a detraer tiempo de la estrategia jurídica para asumir labores operativas de archivo y gestión documental.

Esta precariedad territorial, reportada ante la Defensoría, evidencia que la descentralización de la lucha anticorrupción es nominal, pues las sedes periféricas operan en un estado de vulnerabilidad administrativa.

Asimismo, la dependencia de personal bajo la **modalidad de locación de servicios (terceros) en sedes estratégicas introduce un riesgo de solución de continuidad en la defensa del Estado**, dado que la alta rotación de estos profesionales fragmenta el seguimiento de procesos de larga data.

La crisis se manifiesta con mayor severidad en la fase de ejecución de sentencias, donde la falta de una fuerza de apoyo multidisciplinaria condena a las sedes a un rol pasivo, **limitando la recuperación de las reparaciones civiles a gestiones burocráticas mínimas.**

Distribución de personal por sedes



Fuente: Informe N° D000674-2025-JUS

IV. Conclusiones

El análisis de la operatividad de la PPEDC al cierre de 2025 revela una **brecha estructural** entre el incremento de la carga procesal y la capacidad instalada de las sedes descentralizadas. Si bien la **Procuraduría ha informado acciones de gestión presupuestal para garantizar la continuidad del personal CAS**, los datos demuestran que estas medidas son temporales, pues mantienen ratios de atención que superan los 450 casos por abogado en regiones clave, lo que anula la posibilidad de una defensa estatal proactiva.

La crítica situación de la PPEDC ha trascendido la precariedad laboral para convertirse en un riesgo sistémico de impunidad judicial. Con casi 60,000 expedientes en riesgo y sedes con personal volátil como La Convención, el Estado peruano se encuentra en un escenario de indefensión material. Resulta imperativo que la Procuraduría General del Estado (PGE) aplique un criterio donde la integridad de los procesos anticorrupción —especialmente los casos emblemáticos— prevalezca sobre gastos corrientes de infraestructura. La inacción o la demora en la asignación de recursos adicionales no solo compromete el patrimonio público, sino que desalentará la capacidad sancionadora del sistema de justicia frente a la gran corrupción.

V. Recomendaciones

1. **Fortalecimiento Estructural del Recurso Humano de la PPEDC:** Se recomienda que la gestión presupuestal no se limite a la renovación del personal CAS ni a la contratación de servicios por locación, sino que priorice la creación progresiva de plazas orgánicas adscritas a la PPEDC bajo regímenes laborales que otorguen mayor estabilidad. La actual dependencia de personal externo y la falta de capacidad técnica propia para la cuantificación de daños patrimoniales limitan la autonomía institucional, generan riesgos de discontinuidad y restringen la posibilidad de sustentar reparaciones civiles con mayor solidez. Un fortalecimiento estructural del recurso humano permitirá consolidar la sostenibilidad institucional, asegurar la continuidad de funciones estratégicas y mejorar la defensa de los intereses del Estado.

2. **Implementación de equipos especializados por Macroregiones:** Desplegar equipos de respuesta rápida para cubrir exclusivamente audiencias de juicio oral y plazos de prescripción en las sedes con ratios mayores a 450 casos por abogado, asegurando que los casos emblemáticos no se pierdan por falta de presencia fiscalizadora.

3. **Optimización del Ratio Abogado/Asistente en Sedes de Alerta Roja:** Bajo un criterio de justicia distributiva de recursos, se debe reasignar presupuesto de manera urgente para contratar asistentes legales en las sedes que superan los 450 casos por abogado. El objetivo debe ser alcanzar un ratio manejable de 1 asistente por cada 2 abogados, liberando la carga administrativa del personal y devolviéndoles su capacidad de diseño estratégico.

La unidad orgánica a cargo de la elaboración, revisión, corrección y visto bueno fue la **Adjuntía de Lucha contra la Corrupción, Transparencia y Eficiencia del Estado**. Este reporte fue elaborado por el comisionado Eduardo David Cavero Rivera, con el apoyo de la voluntaria Stefany Silvana Contreras Vargas.